

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12449

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de un equipo de ventilación pulmonar, por un valor de 29.967,09 €, para ser destinada al Hospital Can Misses (Exp. PATRIM 04/2021)

Antecedentes

1. El 23 de febrero de 2021, tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto, por medio de correo electrónico, la solicitud de tramitación de la donación de la señora Stella Holding Di Gianni Chiarva de un equipo de ventilación pulmonar, por el valor de 29.967,09 €, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misses.

Entre la documentación remitida se encuentra la siguiente:

- a. Escrito de ofrecimiento del bien.
 - b. Informe de necesidad emitido por el jefe del Servicio de Cuidados Intensivos el 24 de marzo de 2020.
 - c. Monitor factura por un total de 29.967,09 €.
 - d. Información técnica de los equipos de ventilación pulmonar protectora para adultos, niños y neonatos —invasivos, no invasivos, con terapia O2, entre otros— de la marca Dräger, modelo Evita V6000, con número de serie 8422300; y fotografías.
 - e. Documentación acreditativa de la donante y su representación.
2. En fecha 26 de julio de 2021, el subdirector de Compras y Logística del Servicio de Salud de las Islas Baleares firma el informe por el que se considera adecuada la donación.
3. El 15 de noviembre de 2021 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.
4. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de la señora Stella Holding Di Gianni Chiarva de un equipo de ventilación pulmonar, por un valor de 29.967,09 €, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misses.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica gastos ni la asunción de obligaciones para el Servicio de Salud de las Islas.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 3 de diciembre de 2021

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

